



DECRETO N° **0544**

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0416/05 de la Dirección de Despacho, Dirección Municipal de Despacho, y el Informe N° 245/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique el Artículo 1º), Anexo V, del Decreto N° 0105/05, en la parte pertinente donde dice: "...MAGNASCO MARIA CECILIA (...) 30/06/05...", **debe decir: "...MAGNASCO MARIA CECILIA (...) 31/05/05..."**; en razón de lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Pasantía suscripto entre la Facultad de Turismo y la Municipalidad de Neuquén y que fuera oportunamente aprobado por Decreto N° 1416/02;


Que la Cláusula precitada establece que "Las Pasantías se extenderán durante un mínimo de 3 meses y un máximo de 1 año, incluyendo las renovaciones, con una actividad semanal no mayor a 5 días, en cuyo transcurso el pasante cumplirá jornadas de hasta 6 horas de labor";

Que de la modificación requerida y lo expuesto precedentemente, con respecto a la Cláusula Séptima, surge que la pasante Magnasco María Cecilia, se excedería en el tiempo de su pasantía;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0105/05 por el cual se aprobaron Contratos de Locación de Servicios, Modalidad C.U.I.T., Acuerdos Particulares e Individuales de Pasantías y otros Convenios en el marco de distintos Programas, y entre ellos, la pasantía de la señorita Magnasco;

Que dicha norma legal fue elaborada por la Dirección de Despacho en función de lo informado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 041/05, que luce en fotocopia, en la documentación;

Que es necesario el dictado de la norma legal

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión y Recursos Humanos  
Secretaría de Gestión y Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto Nº 0105/05, en su ----- Artículo 1º), Anexo V, en razón de lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Pasantía suscripto entre la Facultad de Turismo y la Municipalidad de Neuquén y que fuera oportunamente aprobado por Decreto Nº 1416/02; donde dice: "...MAGNASCO MARIA CECILIA (...) 30/06/05...", **debe decir: "...MAGNASCO MARIA CECILIA (...) 31/05/05..."**; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 245/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado** por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión y Planeación  
Secretaría General de Gobierno  
y Ambiente  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1519</u>
Fecha: <u>10 / 06 / 05</u>